
Dimecres, 2 de desembre de 2015

ADMINISTRACIÓ ELECTORAL**Junta Electoral de Zona de l'Hospitalet de Llobregat***EDICTO*

D^a. BIBIANA PERALES TRAVER, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Hospitalet de Llobregat,

CERTIFICO: Que en el día de la fecha se ha adoptado acuerdo por esta Junta del tenor literal siguiente:

CUARTO.- Se tiene por recibido escrito del Ayuntamiento de Sant Boi en relación al espacio público ofertado en fecha 29 de octubre a tenor de lo preceptuado en el artículo 56.3 LOREG, comunicándose a esta Junta la no disponibilidad de la Sala de Actos del Casal de Barrio de Marianao, para todo el día 12 de diciembre, ya que el Ayuntamiento no puede disponer de dicho local. Acordándose por esta Junta proceder a la publicación de dicha exclusión en el Boletín Oficial de la Provincia mediante el correspondiente edicto. Notifíquese el presenta acuerdo al Ayuntamiento de Sant Boi.

Y, para que conste a los efectos prevenidos en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General, expido la presente, que firmo en L'Hospitalet de Llobregat, a 30 de noviembre de 2015.

La secretaria, Bibiana Perales Traver